

**CONVOCATORIA 2012**

El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de mayo de 2007, establece como elementos generales, la promoción de un mayor apoyo directo a la investigación en ciencia y tecnología, que permita un valor elevado de nuevas ideas en un entorno propicio para generar el crecimiento de la productividad nacional.

El Programa Especial de Ciencia y Tecnología (PECYT), publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 16 de diciembre de 2008, establece, dentro de la fase I “Fortalecimiento de Capacidades en Ciencia y Tecnología”, como ejes estratégicos el fomentar y el financiamiento a la ciencia básica y aplicada, la tecnología y la innovación, así como el aumento de la inversión en infraestructura de investigación y desarrollo, diversificando fuentes de financiamiento para propiciar el crecimiento y desarrollo de centros e instituciones de investigación públicas y privadas.

La Ley de Ciencia y Tecnología (LCYT), en su Artículo 2, establece como base para una política de Estado que sustente la integración del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, el incrementar la capacidad científica, tecnológica y de formación de investigadores para resolver los grandes problemas nacionales, contribuir al desarrollo del país y elevar el bienestar de la población en todos sus aspectos, así como el desarrollo y la vinculación de la ciencia básica y la innovación tecnológica asociadas a la actualización y mejoramiento de la calidad de la educación y la expansión de las fronteras del conocimiento, entre otros.

El 31 de diciembre de 2010 se publican en el Diario Oficial de la Federación las Reglas de Operación de los Programas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología constituidos por el CONACYT, dentro de los cuales, se contempla el programa denominado “Apoyo al Fortalecimiento y Desarrollo de la Infraestructura Científica y Tecnológica”, que da sustento a la presente Convocatoria.

De acuerdo con lo anterior, el CONACYT:

**C O N V O C A**

A las Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación, inscritos en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT), que desarrollen actividades de investigación en las áreas establecidas en la presente Convocatoria, a presentar sus propuestas para “Apoyo Complementario para la Actualización de Equipo Científico” en líneas de acción institucionales en las siguientes áreas:

- 1. Energías renovables.**
- 2. Medio Ambiente y Cambio Climático.**
- 3. Medicina y Ciencias de la Salud.**
- 4. Biotecnología en Alimentos.**

Bajo las siguientes modalidades:

- I) Grupos de Investigación Consolidados**
- II) Cuerpos Académicos Consolidados**
- III) Cuerpos Académicos en Consolidación**
- IV) Jóvenes Investigadores**

**CONVOCATORIA 2012**

En cualesquiera de las modalidades, el apoyo económico que se otorgue para la adquisición de equipo científico a través de la presente Convocatoria, servirá para incentivar el desarrollo de conocimiento nuevo, apoyar la formación de recursos humanos, fortalecer y potenciar la productividad en investigación o desarrollo tecnológico así como para promover y fomentar la cooperación entre instituciones o unidades académicas para la realización de investigaciones conjuntas, la vinculación efectiva entre especialistas para la atención de problemas regionales\* y el uso compartido de la infraestructura científica del país.

\*Se considera región cualquier estado del país y el D.F.

Todas las propuestas deberán ajustarse a las siguientes:

**BASES**

1. Las propuestas deberán ser presentadas por las Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación públicos y privados y demás personas que se encuentren inscritas en el RENIECYT.
2. Deberán elaborarse de acuerdo con las bases de esta Convocatoria y de sus Términos de Referencia y ser presentadas en el formato en línea correspondiente, misma que se encuentra en el portal de CONACYT - Convocatorias – Apoyos Complementarios para la Adquisición de Equipo Científico.
3. Se deberá capturar la propuesta conforme la “Guía de llenado de Solicitud” que encontrará en el portal de CONACYT junto con estas Bases y los Términos de Referencia de esta Convocatoria.

No serán elegibles los solicitantes que hayan recibido apoyo en las Convocatorias “**Apoyos Complementarios para la actualización de Equipo Científico**” y “**Apoyos para el Fortalecimiento de Cuerpos Académicos o Grupos de Investigación mediante Equipo Científico 2011**”.

**CALENDARIO**

La presente Convocatoria estará abierta a partir de la fecha de su publicación.

<b>Recepción de Solicitudes</b>	Del 13 de abril de 2012 y hasta el 18 de mayo de 2012 (17.00 horas del horario de la Ciudad de México)
<b>Publicación de Resultados</b>	A partir del 13 de junio de 2012, en el portal de CONACYT

**Información Adicional**

Para cualquier aclaración o información adicional sobre la presente Convocatoria y Términos de Referencia, las personas interesadas pueden dirigirse a las siguientes direcciones de correo electrónico: [ssanchezc@conacyt.mx](mailto:ssanchezc@conacyt.mx) y [mmaldonadom@conacyt.mx](mailto:mmaldonadom@conacyt.mx).

**Emitida en la Ciudad de México el 13 de abril de dos mil doce.**